

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚMERO TRES Y ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL Y MOBILIARIO PARA LA CAFETERÍA DE LA SEDE DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, S.A. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Granada siendo las 09:30 horas del 22 de julio de 2025, en la Sede de la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A, se reúnen en relación a la siguiente licitación:

Número de expediente: 2025/000065

Título de expediente: Contratación del suministro, montaje e instalación de maquinaria industrial y mobiliario para la cafetería de la sede la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

Descripción:

El objeto del contrato es el suministro de la maquinaria industrial y mobiliario necesarios para el total equipamiento de la zona de barra, cocina y fregado en la cafetería de la Escuela Andaluza de Salud Pública situada en la Cuesta del Observatorio 4, en Granada , código postal 18011 España

Tipo de contrato: Suministro

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Urgencia

Forma de presentación: Electrónica

Clasificación CPV: Código CPV7:39314000-6 Equipo para cocinas industriales; 39141000-2 Muebles y equipo de cocina; 39313000-9; Equipo de hostelería; 39315000-3 Equipo de restaurante

Las siguientes personas:

Presidente: Irene Carrión López.

Vocales: Manuel García Olalla

Juan Ignacio Alguacil Sánchez.

José Cuellar Hurtado

Carmen Gallegos Caro

Todos los miembros manifiestan, cada uno de ellos por separado, no tener ningún conflicto de interés en el procedimiento y estar capacitados, según los requisitos marcados por la normativa, para formar parte de esta Mesa.

El objetivo de la reunión es proceder a analizar la documentación del sobre 3 y la contestación a requerimientos efectuados a los licitadores, para la puntuación de las propuestas de los licitadores según criterios valorables mediante fórmulas.

El pasado 15 de julio se procedió a la apertura electrónica mediante SIREC del sobre 3 y la Mesa analizó la documentación aportada por los licitadores habiendo constatado las siguientes circunstancias:

- Respecto a los certificados ISO, en PCAC se dice que *"Se valorará, además, que el fabricante e instalador de la maquinaria y elementos de mobiliario"*, si bien los licitadores no han aportado la documentación completa al presentar los siguientes defectos subsanables:
 - JOCAFRI Solo aporta los del fabricante, Electrolux / Edenox
 - PILSA. No aporta certificados, pero los incluye en su declaración.
 - ALARSA. Aporta los propios, pero no los del fabricante
 - VENTURA. Solo aporta los del fabricante. FAGOR

Para subsanar este extremo se acuerda requerir a los licitadores para que en el plazo de 5 días hábiles aporten los certificados oportunos.

- En cuanto a las ofertas económicas, se comprueba que la presentada por JOCAFRI, se encuentra en presunción de considerarse anormalmente baja en base a los parámetros objetivos para su determinación que, en este caso, es únicamente el precio, según el PCAC que recoge el tenor del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre). Se acuerda requerir al licitador para que en el plazo de 5 días hábiles aporte justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma. Las ofertas recibidas son:

Licitador	Proposición económica € (Sin IVA)
JOCAFRI	64.547,08
PILSA	77.965,57
ALARSA	74.600,42
VENTURA	79.900,00

A la fecha de hoy todos los licitadores han dado respuesta en la plataforma SIREC y la mesa ha analizado la nueva documentación aportada, llegando a las siguientes conclusiones:

- Certificados ISO:
 - JOCAFRI: Manifiesta no disponer de certificados propios como instalador.
 - PILSA. Aporta los tres certificados requeridos. Se le conceden 6 puntos
 - ALARSA. Aporta los certificados ISO 9001 y 14001 . Se le conceden 4 puntos
 - VENTURA. : Manifiesta no disponer de certificados propios como instalador

- Oferta anormalmente baja de JOCAFRI:

La entidad ha aportado un escrito de justificación que incluye las siguientes alegaciones principales:

- Relación comercial directa con fabricantes nacionales e internacionales del sector.
- Condiciones preferentes de compra por volumen (cargas completas), lo que permite una importante optimización de costes.
- Trayectoria empresarial consolidada de más de 40 años en el sector de la maquinaria para hostelería.
- Ser distribuidor oficial de marcas reconocidas como Electrolux Professional.
- Acuerdos específicos con instaladores homologados (ej. Mundogas) para la ejecución del montaje conforme a la normativa vigente.
- Garantía de cumplimiento de las obligaciones legales, laborales, medioambientales y de subcontratación.

Tras el análisis del contenido del escrito presentado, esta Mesa considera que la documentación aportada cumple con lo exigido por el artículo 85 del RGLCAP, ya que:

- La empresa ha argumentado de manera precisa las condiciones favorables de adquisición que explican los precios ofertados.
- Se identifican elementos objetivos que justifican el ahorro en costes sin menoscabo de la calidad ni del cumplimiento normativo.
- Se acredita experiencia, solvencia técnica y comercial en el sector, reforzando la viabilidad económica de la oferta.
- No se detectan indicios de incumplimiento de los requisitos del contrato ni de afectación a la ejecución del mismo.

En consecuencia, se considera adecuada y suficiente la justificación presentada por el licitador. En consecuencia, NO procede excluir la oferta por presunción de anormalmente baja, debiendo continuar el procedimiento de adjudicación conforme a lo previsto en los pliegos y normativa aplicable.

En base a lo anterior, la puntuación obtenida por los licitadores es:

Licitador	Proposición económica (40 Puntos)		Plazo de Entrega, Postventa y Garantía (14		Sistemas de calidad y de gestión medioambiental (6 puntos) *			Total puntuación		
	Proposición económica € (Sin IVA)	Puntuación proposición económica (40 Puntos)	Plazo de Entrega (10 puntos)	Servicio Postventa y Garantía (4 puntos)	ISO 9001– 2 puntos	ISO 14001– 2 puntos	ISO 45001– 2 puntos	Fórmulas	Juicios de valor	Total
JOCAFRI	64.547,08	40,00	10,00	4,00	-	-	-	54,00	30,80	84,80
PILSA	77.965,57	5,27	10,00	4,00	2,00	2,00	2,00	25,27	30,00	55,27
ALARSA	74.600,42	13,98	10,00	4,00	2,00	2,00	-	31,98	29,20	61,18
VENTURA	79.900,00	0,26	10,00	4,00	-	-	-	14,26	34,30	48,56

Vistas las puntuaciones, se propone elevar al órgano de contratación la adjudicación provisional a favor de la persona licitadora con mejor puntuación, la cual no crea derechos a favor de la misma al licitador:

- JOCAFRI,S .L.

Se acuerda comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía que la empresa propuesta adjudicataria está debidamente constituida, que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, y no está incurso en ninguna prohibición para contratar

Una vez comprobado esto, se acuerda requerir por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la persona licitadora a cuyo favor se ha propuesto la adjudicación para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación prevista en el PCAC a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

No habiendo más puntos que tratar se levanta acta de la sesión que firma cada asistente entregándoles copia de la misma, siendo las 10,45 horas del día 22 de julio de 2025.

Fdo. Presidenta: Irene Carrión López.

Fdo. Secretario: José Cuéllar Hurtado.

Fdo. Vocal: J. Ignacio Alguacil Sánchez.

Fdo. Vocal: Carmen Gallegos Caro.

Fdo. Vocal: Manuel García Olalla